

## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		
NIT - CC 1:	98677516	TELEFONO:	3206949213
TRANSPORTADOR 2:	GUILLERMO ANTONIO GIL		
NIT-CC 2:	98515862	TELEFONO:	3197671933
CONTRANTANTE:	ANA ISABEL JOJOA		
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	CII 66° # 66 A 75	EMAIL:	ANITAJOJOA86@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA	

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES BENZ			
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	24	MES	MARZO	AÑO	2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA	6	MES	ABRIL	AÑO	2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o					VALOR TOTAL 600.000			
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					Efectivo			
	ANTICIPO	SI	NO	VANT					
	VALOR REST	\$							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- AEROPUERTO JMC			HORA SALIDA	5 AM			
	DESTINO	AEROPUERTO JMC- MEDELLIN			HORA LLEGADA	11PM			
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	31							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO				
	ANA ISABEL JOJOA			1037573752	3215600688				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	24	Del mes/año	03/2023		
CC.	TRANSPORTADOR			CC:	CONTRATANTE				